

Los ministros Poderos Citaron á los S.<sup>tes</sup> Capitanes,  
Diputados del Common, y Sindico Perizonero  
para que concurren á el Cabildo que se hade  
celebrar á las ocho horas de la mañana del Do-  
mingo inmediato, Cusco del Corx.<sup>te</sup> para hazer  
saber una orden comunicada por el S.<sup>to</sup> D.<sup>to</sup> Blas  
Román Intend.<sup>te</sup> de este Reino, en que previene  
estar en la liquidacion de lo que debera pagar  
esta S.<sup>ta</sup> por su nuevo encabezam.<sup>to</sup> desde prime-  
ro de enero del año proximo de noventa y uno  
y que desde el nuevo de septbre. en adelante se  
presenten á el Com.<sup>do</sup> Gen.<sup>l</sup> de Rentas Provinciales el  
Suplico, ó Suplico q.<sup>e</sup> en debida forma se comisiona-  
ren, para enterarse de las referidas liquidaciones  
y cumplirse del modo en q.<sup>e</sup> se hade exigir de estos ve-  
cinos el importe de dho. nuevo encabezam.<sup>to</sup> y otor-  
gan á favor de la R.<sup>ta</sup> Hacienda la obligacion corres-  
pond.<sup>te</sup>; y otros particulares q.<sup>e</sup> abraza en el asunto de  
el pago de las contribuciones de este año, y de los dos ante-  
riores, con prevencion q.<sup>e</sup> á el q.<sup>e</sup> no concurre queda  
no responsable, y no podrá reclamar, ni el nombra-  
m.<sup>to</sup> que se practique de Comisarios, ni los efectos q.<sup>e</sup>  
este produzga en la superioridad, y quedan obligados  
á la responsabilidad, y pago de dho. encabezam.<sup>to</sup> Como